

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de Reposición; entendiéndose podrá Usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 4 de Junio de 1992.

**AYUNTAMIENTO DE MANJARRRES**

*Contribuciones especiales para la obra de línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y depósito de agua, en Manjarrés*  
III.C.1730

Don Pedro Isidro García Hornos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarrés (La Rioja). HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1.992, acordó la imposición de Contribuciones Especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Línea Aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua, en Manjarrés (La Rioja), o lo que es lo mismo "Electrificación Bombeo de Agua", incluidas en el Plan Regional de 1992 de Cooperación a Obras y Servicios de la competencia municipal.

La base imponible ha sido fijada en el 10% del coste realmente soportado por el Ayuntamiento; como módulo de reparto se aplicarán los Valores Catastrales que aparecen en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1992.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, puedan presentar por escrito, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, ello, a los efectos previstos en el artº 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el plazo de exposición sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, conforme al art. 17.3 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, continuándose el expediente por sus trámites.

Manjarrés, 18 de junio de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación del proyecto técnico de línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de caseta de bombeo y depósito de agua, en Manjarrés*  
III.C.1731

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico titulado "Línea Aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua" en Manjarrés (La Rioja) redactado en Junio de 1.992 por los Ingenieros Técnicos Industriales Don Fernando de la Riva Ibáñez y Don Vicente Fernández Medrano y con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.842.279,— pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición, el indicado Proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado.

Manjarrés, 18 de junio de 1992.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Aprobación inicial del proyecto de urbanización en Ollauri*  
III.C.1732

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1992, el Proyecto de urbanización en Ollauri, redactado por los arquitectos, D. Julián Torres, D. Raúl Gonzalo, cuyo promotor es D. Juan Bañuelos Gómez, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dentro del plazo de exposición los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

En Ollauri, a 10 de junio de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de normas subsidiarias de planeamiento de Ollauri*  
III.C.1733

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de febrero de 1992 la modificación de las normas subsidiarias de

Planeamiento de Ollauri, cuyo objeto es la reforma en cuanto a edificación aislada por residencia familiar (Ordenanza 4 a ordenanza 3), cesión y contribución a la urbanización de la calle central que une la carretera LO-733 con el camino del Molino, se somete a información pública, con citación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de actuación, durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dentro del plazo de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

En Ollauri, a 10 de junio de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Proyecto de ampliación y renovación de redes de distribución y saneamiento*  
III.C.1734

Aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1992, el Proyecto de ampliación y renovación de redes de distribución y saneamiento de Ollauri, redactado por el arquitecto técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, en mayo de 1992, se expone al público durante al público de quince días para reclamaciones.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en ausencia de reclamaciones.

En Ollauri, a 12 de julio de 1992. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992* III.C.1781

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	45.424.000
2	Impuestos indirectos .....	5.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	40.630.001
4	Transferencias corrientes .....	41.401.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.999.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.000
7	Transferencias de capital .....	30.642.000
9	Pasivos financieros .....	20.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>187.098.000</b>
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	37.228.800
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	62.641.001
3	Gastos financieros .....	8.130.000
4	Transferencias corrientes .....	2.100.000
6	Inversiones reales .....	68.630.073
9	Pasivos financieros .....	4.995.997
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>183.720.771</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre Y 20 número 3 del R.D. 500/90 de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rincón de Soto, a 1 de Junio de 1992.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Exposición pública del proyecto de construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del Barrio de las Bodegas de Rodezno*  
III.C.1709

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 1992, el Proyecto de Construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del Barrio de las Bodegas en Rodezno, redactado por el Ingeniero Industrial, D. José Miguel Lezana Revuelta, en mayo de 1992, por un presupuesto de ejecución por contrata de 17.567.689 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días para reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

En Rodezno, a 13 de Junio de 1992.— El Alcalde.